



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 1743/2019

Córdoba, 11 de Febrero de 2019

VISTO

La nota presentada por el Sr. Jose Ignacio TRAJTENBERG, por la cual solicita la prestación por parte de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (FAMAF-UNC), de un servicio de capacitación en finanzas.

La Ordenanza HCS N° 06/2001 que reglamenta el procedimiento para establecer tasas, aranceles, precios de venta de servicios o la firma de convenios con terceros en el ámbito de las Facultades y Área Central de la UNC; y

CONSIDERANDO

Que el Director de la Oficina de Vinculación Tecnológica (OVT) de la FAMAF-UNC, An. Martín ONETTI, a fojas 5, detalló y cotizó la prestación solicitada en un arancel de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 13.440,00);

Que el Sr. Jose Ignacio TRAJTENBERG ha aceptado la cotización para el servicio de capacitación en finanzas;

Que el Artículo 2° de la Ordenanza HCS N° 06/2001 prohíbe la habilitación de tasas compensatorias de gastos o prestación de servicios o el establecimiento de precios de venta o firma de convenios con terceros, sin la autorización de los señores decanos en el ámbito de sus respectivas facultades.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el arancel para la realización del servicio de capacitación en finanzas, solicitado por el Sr. Jose Ignacio TRAJTENBERG, en la suma de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 13.440,00).



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 1743/2019

ARTÍCULO 2º: Disponer que los fondos provenientes del servicio prestado ingresen a la cuenta recursos propios de la FaMAF.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 24/2019


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF